

C.E. Nº 140972

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Montevideo, 03 MAYO 2010

**VISTO:** la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 3 y 4 de mayo de 2010;-----

**CONSIDERANDO:** I) que dada la importancia de los temas a ser tratados en dichas reuniones corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes;-----

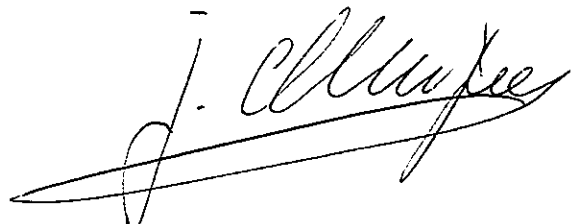
II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro Lemes deberá partir desde Montevideo, el día 3 de mayo de 2010, hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, regresando a la República el día 4 de mayo de 2010;-----

IV) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina es de U\$S 316,00 (dólares americanos trescientos dieciséis);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No.90/02 de 14 de marzo de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º. Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de concurrir a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 3 y 4 de mayo de 2010.-----



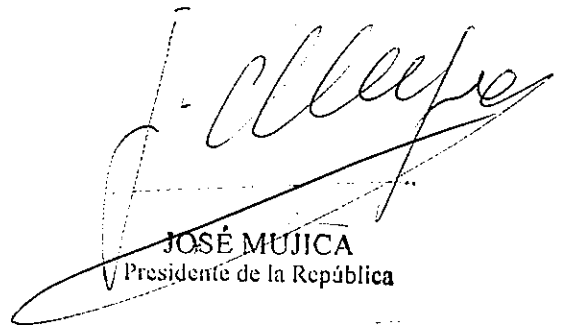
2°. El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, por (2) dos días, 3 y 4 de mayo de 2010, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 316,00 (dólares americanos trescientos dieciséis) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No, 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3°. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 119.00 (dólares americanos ciento diecinueve) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990. -----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005. -----

6°. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente. -----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República